



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de febrero de 2019 por la que se convocan las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para el equipamiento de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2019. (2019050129)

Advertido error en el texto de la Orden de 18 de febrero de 2019 por la que se convocan las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para el equipamiento de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2019, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 41, de 28 de febrero, se procede a su oportuna rectificación, conforme establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que a continuación se indican:

En la página 9095, en el artículo 3. Procedimiento de concesión y de convocatoria de las subvenciones.

Donde dice:

"3. Se adjudicarán las subvenciones a aquellas solicitudes que, reuniendo los requisitos establecidos, hayan obtenido una mayor valoración en aplicación de dichos criterios, teniendo como límite la cuantía global de los créditos presupuestarios disponibles en esta convocatoria de 2018 (...)"

Debe decir:

"3. Se adjudicarán las subvenciones a aquellas solicitudes que, reuniendo los requisitos establecidos, hayan obtenido una mayor valoración en aplicación de dichos criterios, teniendo como límite la cuantía global de los créditos presupuestarios disponibles en esta convocatoria de 2019 (...)"

Mérida, 11 de marzo de 2019.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA